

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2022-ALC-052**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, *“El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...”*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“El sector público comprende: “2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”.*
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución “.*
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Los Gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.*
- Que** el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución...”*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *“Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: “ ... f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;....”.*
- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...)”*

- Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *“Le corresponde al Alcalde o alcaldesa; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”*
- Que** el Art. 1 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Objeto.- Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público”.*
- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”.*
- Que** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.*
- Que** mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-ALC-2022-040 de fecha 25 de febrero de 2022, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, resolvió delegar al Coordinador o Coordinadora de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la siguiente atribución: *Suscripción de acto administrativo para aprobar, modificar o revocar I.- Declaratoria de Propiedad Horizontal; II.- Urbanización; y III.- Reestructuración de Lotes”.*
- Que** mediante comunicación dirigida al Señor alcalde, el señor Cristian Quezada Carchi, en calidad de Propietario del “VIVIENDA A-01 - VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI”, manifiestan lo siguiente:
- En mi calidad de Propietario de proyecto de PROPIEDAD HORIZONTAL Y REGLAMENTO INTERNO denominado “VIVIENDA A-01 - VIVIENDA A-02 SR CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI”, ubicado en el Barrio El Porvenir, Manzana 3F, Lote 08, avenida B, de las parroquia Tarqui del cantón Manta, solicito a las diferentes Direcciones que tienen inherencia a la Aprobación de la MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, antes mencionada, se han presentado varias modificaciones las mismas que deben ser aprobadas el GAD MUNICIPAL MANTA, como estipula su reglamento y los permisos municipales.
- Que** con memorando Nro. MTA-DACP-MEM-250220221721 del 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, informa lo siguiente:

“1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Con fecha del 01 de septiembre de 2021, ingresa el trámite TE010920211347, a través de la página digital Sistemasic.Manta.gob.ec, en la cual se receipta el oficio suscrito por el Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, el cual solicitó: "..... se me analice y apruebe EL ESTUDIO DE DECLARATORIA A PROPIEDAD HORIZONTAL, REGLAMENTO INTERNO Y APROBACIÓN DE PLANOS DENOMINADO "VIVIENDAS SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", de la cual adjunto 6 juegos de dicho estudio., una vez analizados los documentos y los estudios respectivos, se procedió a enviar con fecha del 16 de septiembre de 2021 el Oficio Nro.MTA-DACP-OFI160920211806, al interesado, en el cual se le comunica que deberá realizar varias correcciones dentro de los estudios presentados y adjuntar documentación adicional.

1.2.- Con fecha del 22 de septiembre de 2021, ingresa el trámite TE220920211539, a través de la página digital Sistemasic.Manta.gob.ec, en la cual se receiptan nuevos estudios del Proyecto VIVIENDA A-01 VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI, los que una vez revisados, se puede constatar que cumplen con lo requerido, y pueden continuar con el proceso respectivo hasta la consecución de aprobación definitiva.

1.3.- De acuerdo al certificado de solvencia con Ficha registral-Bien Inmueble 31883 emitida el 14 de septiembre del 2021, se registra en el mismo, la Escritura de Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad, autorizada por la Notaría Sexta del Cantón Manta el 18 de junio del 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 28 de junio del 2021, un lote de terreno con un área de 296,50m², clave catastral # 3-06-01-13-000, ubicado en el sector El Porvenir, manzana 3-F, lote No.8, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyo propietario es el Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, con cédula de Ciudadanía 0102596152. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Sobre este predio se ha construido un conjunto de dos viviendas denominadas VIVIENDA A-01 VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI, para este fin se obtuvo el Permiso de Construcción PC08202100732 de fecha 26 de agosto de 2021, otorgado por La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

1.4.- Con fecha del 13 de octubre del 2021, mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2021-ALC-184, se resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la "VIVIENDA A-01 VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", por parte del Ing. Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y servicios públicos, como delegado del Alcalde de Manta.

1.5.- De acuerdo al certificado de solvencia con Ficha registral-Bien Inmueble 78996 emitida el 10 de enero del 2022, se registra en el mismo, la Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal autorizada por la Notaría Sexta del Cantón Manta el 10 de noviembre del 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 09 de diciembre del 2021, Propiedad Horizontal de la "VIVIENDA A-01 VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", cuyo propietario es el Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, con cédula de Ciudadanía 0102596152. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

"2.-SOBRE LA MODIFICATORIA

Basados en la antes citada Propiedad Horizontal, según consta en los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad, para el proyecto vivienda a-01 vivienda a-02 sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi se puede comprobar, que no

se ha realizado acto de compraventa alguna para ninguna de sus vivienda. Mediante el presente estudio el señor Cristian Eduardo Quezada Carchi propone la MODIFICATORIA para el proyecto vivienda a-01 vivienda a-02 sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, planteando parámetros de reformas en su contenido, realizadas acorde a todas las instancias de análisis, originando que se modifiquen medidas, linderos y superficies para cada una de las viviendas y sus patios incorporando nuevos ambientes, adicionalmente varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alícuotas, ante lo cual, el señor Cristian Eduardo Quezada Carchi, en calidad de propietario, propone el siguiente estudio con las reformas realizadas y con la inclusión del detalle para cada una de las definitivas viviendas y patios. El proyecto vivienda a-01 vivienda a-02 sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, se compone de dos (2) viviendas que están emplazadas de forma separadas una de la otra y adosadas al costado Derecho del Predio. Cada terreno es individual, el predio de la Vivienda A-01 tienen acceso directo desde la avenida B y el Predio Vivienda A-02 tiene acceso desde la Avenida B a través de un área común, estas unidades habitacionales son residencias de una sola planta.

"3.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, luego de la inspección respectiva y del análisis de la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, en donde se han presentado las debidas justificaciones, representadas en los planos y anexos correspondientes, conociendo que la petición es formulada por el señor: CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI, en calidad de propietario del proyecto vivienda a-01 vivienda a-02 sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi. Por lo consiguiente, Esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobación de la MODIFICATORIA a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del proyecto "VIVIENDA A-01 VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", ubicado en el sector El Porvenir, manzana 3-F, lote No.8, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por todos los antecedentes antes expuesto.

Que mediante informe MTA-DPSI-INF-090320221602 de 09 de marzo de 2022, suscrito por la Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, emite pronunciamiento legal en los siguientes términos: "En virtud de los antecedentes expuestos, y la normativa legal invocada, esta Procuraduría Síndica recomienda acoger el informe contenido en memorando Nro. **MTA-DACP-MEM-250220221721** del 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, mediante el cual indica que cumple con los parámetros técnicos para atender de manera favorable la petición realizada por el señor Cristian Quezada, en calidad de propietario de la "VIVIENDA A-01 - VIVIENDA A-02 SR CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", ubicado en el Barrio El Porvenir, Manzana 3F, Lote 08, avenida B, de las parroquia Tarqui del cantón Manta, esto es, realizar las modificaciones en base a los planos adjuntados y presentados por el ciudadano mencionado, esto se lo realizará mediante el acto administrativo que modificará la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la "VIVIENDA A-01 - VIVIENDA A-02 SR CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", el cual mediante el presente estudio el señor Cristian Quezada Carchi, propone la MODIFICATORIA a las VIVIENDA A-01 - VIVIENDA A-02 SR CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", planteando parámetros de reformas en su contenido, realizadas acorde a todas las instancias de análisis, originando que se modifiquen medidas, linderos y superficies para cada una de las viviendas y sus patios incorporando nuevos ambientes, adicionalmente varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alícuotas, ante lo cual, el señor Cristian Eduardo Quezada Carchi, en calidad de propietario, propone el siguiente estudio con las reformas realizadas y con la inclusión del detalle para cada una de las definitivas

viviendas y patios. El proyecto vivienda a-01 vivienda a-02 sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, se compone de dos (2) viviendas que están emplazadas de forma separadas una de la otra y adosadas al costado Derecho del Predio. Cada terreno es individual, el predio de la Vivienda A-01 tienen acceso directo desde la avenida B y el Predio Vivienda A-02 tiene acceso desde la Avenida B a través de un área común, estas unidades habitacionales son residencias de una sola planta.

El criterio emanado de esta Procuraduría, se genera en virtud de los hechos puestos en conocimiento por parte del requirente y área técnica, los efectos de este criterio son aplicables en proporción de la veracidad de lo expuesto.

En virtud de lo expuesto, y; en uso de mis atribuciones legales, como delegado de la máxima Autoridad administrativa del GADMC-Manta;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal contenida en la Resolución Ejecutiva No. MTA-2021-ALC.184 de fecha 13 de octubre de 2021 "VIVIENDA A-01 - VIVIENDA A-02 SR CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI", ubicado en el Barrio El Porvenir, Manzana 3F, Lote 08, avenida B, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo al proyecto de propiedad horizontal presentado por el propietario señor Cristian Quezada Carchi con las reformas realizadas y con la inclusión del detalle para cada una de las viviendas y patios, aprobado por el área técnica de acuerdo al memorando MTA-DACP-MEM-250220221721 de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente resolución a la Secretaría General de esta Municipalidad, a la parte interesada, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, Financiera y Procuraduría Síndica, a fin de que se realice el trámite correspondiente, considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Se deberá notificar al Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que se realice el respectivo registro de lo ordenando.

Dado y firmada en la ciudad de Manta a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.



Firmado electrónicamente por:

EMILIO
RONNIE

Ing. Emilio Ronnie Macías Loor

**COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL URBANO
DELEGADO DEL ALCALDE DE MANTA**

ILIANA
JAZMIN
GUTIERREZ
TOROMOR
ENO

Firmado electrónicamente por:
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMOR ENO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INGENIERÍA

MODIFICATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL Y REGLAMENTO INTERNO
“Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi”

Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi
Propietario

CANTON MANTA - PROVINCIA DE MANABI.

Propietario(a):

Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi

Dirección:

EL PORVENIR MZ 3-F LOTE 08 Avenida B
Código Catastral: 3060113000,
Parroquia: Tarqui
Cantón: Manta,
Provincia: Manabí.

Consultor:

Arq. Nésker Lorenzo Basurto Torres
Teléfono: 0991934118
Correo: arqui.nesker@hotmail.com

Manta. Febrero 2022



TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1.0 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	2
2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (MODIFICATORIA).....	3
3.0 ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS	5
4.0 INFORMACIÓN PARA EL PROCESO	7
5.0 CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS	8
6.0 CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES	8
7.0 REGLAMENTO INTERNO	9
8.0 PLANOS.....	30



1.0 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentran implantadas el área comunal y las viviendas, perteneciendo esta área a los copropietarios.

1.2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción de las viviendas, incluyendo los patios privados.

1.3.- ÁREA COMÚN:

Está conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común, como pasillos, portales, etc.

1.5.- ALÍCUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de toda la construcción, correspondiente a cada área exclusiva. La sumatoria de todas estas partes, debe ser igual a la unidad, es decir 100%.

1.6.- CUOTA DE ÁREA COMUNAL:

Es la superficie o porción de área comunal que le corresponde a cada área exclusiva, para efectos de tributación y copropiedad.

Es Bien Comunal y de dominio indivisible de las viviendas, lo siguientes:

1. El Paso Lateral donde se encuentran emplazados los terrenos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada área exclusiva, para efectos de tributación y copropiedad.

1.3.- ÁREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o suma de las áreas vendibles de cada una de las viviendas.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, los terrenos que dividen una propiedad de otra; y, bienes de propiedad común, las partes anexas, espacios comunes.



2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (MODIFICATORIA)

2.1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Viviendas A-01 Vivienda A-02	
	Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	Se encuentra ubicado en EL PORVENIR MZ 3-F LOTE 08 Avenida B Código Catastral: 3060113000, Parroquia: Tarqui Cantón: Manta, Provincia: Manabí	
PROPIETARIO	Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi	
Sistema de coordenadas UTM./ WGS 84		
PUNTOS	X (m)	Y (m)
P01	531503.38	9892881.47
P02	531519.21	9892856.35
P03	531510.65	9892851.18
P04	531494.82	9892876.31
Cantón: Manta	Parroquia : Tarqui	Sector: El Porvenir Mz 3-F Lote 08 - Avenida B
Área del Predio:	296,50 M ²	
Mapa del Sitio :		

2.2.- ANTECEDENTES:

Mediante Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES - TERMINACIÓN DE COMUNIDAD: * Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones.- Los VENEDORES tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua los gananciales, derechos y acciones hereditarios, con traspaso de dominio a favor del COMPRADOR, el bien inmueble ubicado en la Lotización el Porvenir signado con el número OCHO de la Manzana TRES-F, con una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CON CINCO CENTIMETROS. * Terminación de Comunidad.- En virtud de que el señor CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI es propietario de la totalidad de los Gananciales, Derechos y Acciones del predio descrito anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD Inscrito el:

lunes, 28 junio 2021

Número de Inscripción : 1322

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2848

Folio Final : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 junio 2021

2.2.1.- Ubicación.-

El predio donde se encuentra implantado el proyecto "VIVIENDA A-01, VIVIENDA A-02 SR. QUEZADA CARCHI CRISTIAN EDUARDO" posee el código catastral 3-06-01-13-000 Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

- **Por el Frente:**
10.00m - Avenida B.
- **Por Atrás:**
10.00m - Lote número siete.
- **Costado Derecho:**
29.60m - Lote n.- diez.
- **Costado Izquierdo:**
29.70m - Lote número seis



ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 296,50 M2 (Doscientos Noventa y seis, Cincuenta metros cuadrados)

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Sobre el solar ubicado en el Porvenir de la Parroquia Tarquí, signado con el lote número OCHO de la Manzana "TRES- F", que mide diez metros de frente y atrás por veintinueve sesenta metros por el derecho y veintinueve setenta metros por el izquierdo. Con una superficie total de 296,50 m2. De acuerdo a la Resolución Ejecutiva N° MTA-2021-ALC-184 Aprueban la Declaratoria de Propiedad Horizontal de la Vivienda A-01 . Vivienda A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI, de Propiedad del señor Cristian Eduardo Quezada Carchi. *vivienda A-01 SR.CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI, Vivienda ubicada en el Barrio el Porvenir Parroquia Tarquí, Canton Manta,

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES [3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 09 diciembre 2021

Número de Inscripción : 31 Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 6372 Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 noviembre 2021

Con la escritura autorizada se procedió a registrar la Constitución de Planos y Régimen de Propiedad Horizontal del proyecto, las mismas, de acuerdo a su descripción general se compone de:

2.3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO MODIFICATORIA VIVIENDA A-01, VIVIENDA A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI:

Basados en la antes citada Propiedad Horizontal, según consta en los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad, para el proyecto Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi se puede comprobar, que no se ha realizado acto de compraventa alguna para ninguna de sus viviendas.

Mediante el presente estudio el señor Cristian Eduardo Quezada Carchi propone la MODIFICATORIA para el proyecto Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, planteando parámetros de reformas en su contenido, realizadas acorde a todas las instancias de análisis, originando que se modifiquen medidas, linderos y superficies para cada uno de las viviendas y sus patios, incorporando nuevos ambientes, adicionalmente varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alcúotas, ante lo cual, el señor Cristian Eduardo Quezada Carchi, en calidad de propietario, propone el siguiente estudio con las reformas realizadas y con la inclusión del detalle para cada una de las definitivas viviendas y patios.

Vivienda A-01, Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi se compone de 2 (dos) viviendas que están emplazadas de forma separadas una de la otra y adosadas al costado Derecho del Predio.

Atendiendo el retiro del Informe de Regulación Urbana las casas se ubican adosadas a un costado del terreno

Cada terreno es individual, el predio de la Vivienda A-01 tienen acceso directo desde la avenida B y el Predio Vivienda A-02 tiene acceso desde la Avenida B a través de un Área Común.

Estas unidades habitacionales son residencias de una sola planta, y tiene las siguientes Especificaciones Técnicas:

Estructura:	Hormigón armado
Cubierta:	Duratecho, con tumbado tipo Gypsum y canales exteriores para la evacuación de aguas lluvias.
Paredes:	Mampostería de bloques, con dinteles y pilaretes enlucido, empastado y pintado
Recubrimiento de Pisos:	Cerámica
Recubrimiento de Paredes de Baños	Cerámica
Instalac. Eléctricas	Empotradas en Pisos, en paredes y sobre el Gypsum
Instalac. Hidro-Sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes
Ventanas:	De aluminio y vidrio
Puertas, Closet y Gabinetes de Cocina:	De Fibropanel de Densidad Media o MDF con acabados de lujo



3.0 ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS Y SUS PATIOS (MODIFICATORIA):

3.1.- VIVIENDA A-01

Consta de Planta Baja, Posee: Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Matrimonial con Baño Privado, Dormitorio Hijo, Dormitorio Hija, Baño General y Patio, Siendo sus Medidas y Linderos los siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA VIVIENDA A-01 73.37 M2.

- . **Por arriba:** Lindera con Cubierta de esta misma vivienda, en 73.37 m2.
- . **Por abajo:** Lindera con Terreno de la edificación en 73.37 m2.
- . **Por el Norte:** Lindera con Patio de esta misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2.10 m., desde este punto gira hacia el Sur en 0.20 m. desde este punto gira hacia el Este en 1.60 m., desde este punto gira hacia el Sur en 2.50 m. desde este punto gira hacia el Este en 3.30 m.

- . **Por el Sur:** Lindera con Patio de esta misma Vivienda en 7.00 m.
- . **Por el Este:** Lindera con Lote n.- diez de la manzana 3 – F, en 9.10 m.
- . **Por el Oeste:** Lindera con Patio de esta misma vivienda en 11.80 m.

Área : 73.37 M2.

3.1.2.- PATIO A-01 37.91 M2.

- . **Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y parte de la Cubierta de esta misma vivienda en 37.91 m2.
- . **Por abajo:** Lindera con Terreno de la edificación en 37.91 m2.
- . **Por el Norte:** Lindera con Avenida B en 7.40 m.
- . **Por el Sur:** Lindera con Patio de la vivienda A-02, en 7.40 m
- . **Por el Este:** Lindera con Lote n.- diez de la manzana 3 – F y planta baja de esta misma vivienda A-01, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 4.60 m. desde este punto gira hacia el Oeste en 3.30 m., desde este punto gira hacia el Norte en 2.50 m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1.60 m., desde este punto gira hacia el Norte en 0.20 m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2.10 m., desde este punto gira hacia el Sur en 11.80 m., desde este punto gira hacia el Este en 7.00m., desde este punto gira hacia el Sur en 1.30 m.

- . **Por el Oeste:** Lindera con Área Común en 15.07 m

Área : 37,91 M2.

3.2.- VIVIENDA A-02

Consta de Planta Baja, Posee: Sala, Comedor, Cocina, un Baño General, Alcoba Hijo, Alcoba Hija, Alcoba Principal con Baño Privado y Patio, Siendo sus Medidas y Linderos los siguientes:



3.2.1.- PLANTA BAJA VIVIENDA A-02 79.64 M2.

- . **Por arriba:** Lindera con Cubierta de esta misma vivienda en 79.64 m2.
- . **Por abajo:** Lindera con Terreno de la edificación en 79.64 m2.
- . **Por el Norte:** Lindera con Patio de esta misma Vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 0.20 m., desde este punto gira hacia el Sur en 0.45 m. desde este punto gira hacia el Este en 7.20 m.

- . **Por el Sur:** Lindera con Patio de esta misma vivienda en 7.40 m.
- . **Por el Este:** Lindera con Lote n.- diez de la manzana 3 - F en 10.75 m
- . **Por el Oeste:** Lindera con Patio de esta misma vivienda en 11.20 m.

Área : 79.64 M2.

3.2.2.- PATIO A-02 66.36 M2.

- . **Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y parte de la Cubierta de esta vivienda en 66.36 m2.
- . **Por abajo:** Lindera con Terreno de la edificación en 66.36 m2.
- . **Por el Norte:** Lindera con Área Común y Patio de la Vivienda A-01 en 10.00 m.
- . **Por el Sur:** Lindera con Lote número siete de la manzana 3 – F en 10.00 m.
- . **Por el Este:** Lindera con Lote n.- diez de la manzana 3 – F y planta baja de esta misma vivienda A-02, Partiendo desde el Norte hacia el Sur en 3.05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 7,20 m., desde este punto gira hacia el Norte en 0.45 m. desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m. desde este punto gira hacia el Sur en 11.20 m., desde este punto gira hacia el Este en 7.40 m., desde este punto gira hacia el Sur en 0.80 m.
- . **Por el Oeste:** Lindera con Lote número seis de la manzana 3 - F en 14.60 m.

Área : 66.36 M2.



4.0.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE ÁREAS POR PLANTAS (áreas por metros cuadrados).

DATOS DE VIVIENDAS				
ITEMS/VIVIENDAS	VIVIENDA A-01 AREA M2.	VIVIENDA A-02 AREA M2.	AREA COMUN AREA M2.	TOTALES
AREA COMUN			39,22	39,22
PLANTA BAJA	73,370	79,640		153,01
PATIO	37,910	66,360		104,27
		TOTAL		296,50

PLANTA	AREA COMUN M2	AREA VENDIBLE		AREA TOTAL CONSTRUCCION M2.
		CONSTRUIDA M2	NO CONSTRUIDA M2	
PLANTA BAJA	39,22	153,01	104,27	296,50
TOTAL	39,22	153,01	104,27	296,50

4.2.- AREAS GENERALES

4.2.1.- AREA TOTAL DEL TERRENO..... **296.50 M2.**

4.2.2.- AREA NETA VENDIBLE

AREA CONSTRUIDA153,01 M2.
 AREA NO CONSTRUIDA (PATIOS)104,27 M2.

.....
257,28 m2



5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS

VIVIENDAS	AREA NETA M2	ALICUOTA %	AREA DE TERRENO M2.	AREA COMUN M2.	AREA TOTAL M2.
VIVIENDA A-01					
PLANTA BAJA	73,37	0,2852	84,555	11,18	84,55
PATIO	37,91	0,1473	43,689	5,78	43,69
VIVIENDA A-02					
PLANTA BAJA	79,64	0,3095	91,780	12,14	91,78
PATIO	66,36	0,2579	76,476	10,12	76,48
TOTALES	257,28	1,0000	296,50	39,22	296,50

6.0.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES:

VIVIENDAS	CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES %
VIVIENDA A-01	
PLANTA BAJA	0,2852
PATIO	0,1473
TOTAL VIVIENDA A-01	0,43
VIVIENDA A-02	
PLANTA BAJA	0,3095
PATIO	0,2579
TOTAL VIVIENDA A-02	0,57

6.1.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

VIVIENDA A-01	0.43
VIVIENDA A-02	0.57



Firmado electrónicamente por:
**NESKER LORENZO
BASURTO TORRES**

Arq. Nesker Lorenzo Basurto Torres
RUC. 1307872125001
Responsable Técnico
Reg. Prof. SENESCYT - 1016-08-855657

MUNTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDIA
REVISADO
08/110
FECHA: 23 MAR 2022 HORA:
[Firma]
DIRECCION DE EVALUACIONES, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

PRES. EJEC N.º TTA-2022-ALL-052



**REGLAMENTO INTERNO DE
PROPIEDAD HORIZONTAL MODIFICATORIA**

“Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi”

**Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi
PROPIETARIO**

Consultor:

Arq. Nésker Lorenzo Basurto Torres

Teléfono: 0991934118

Correo: arqui.nesker@hotmail.com

Manta. Febrero 2022



MANTA - MANABI.

7.0.- REGLAMENTO INTERNO MODIFICATORIA "Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"

Considerando:

La presente modificatoria realizada para el proyecto Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi, deberá ser regularizada acorde al Reglamento Interno que acompañó a la Declaratoria inscrita el 09 de diciembre de 2021, conforme los artículos, directrices y parámetros contemplados en el mismo documento, reformándose las enumeraciones que a continuación se detallan:

REGLAMENTO INTERNO MODIFICATORIA "VIVIENDA A-01 Vivienda A-02 SR. CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI"

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 20 .- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que , en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Conjunto, se fijaran de acuerdo a la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada vivienda representa porcentualmente con relación al Grupo de las dos viviendas..

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomaran como indicadores al aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

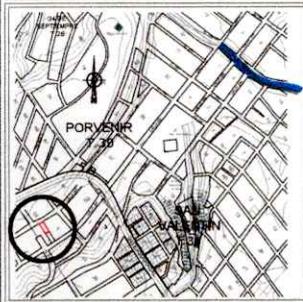
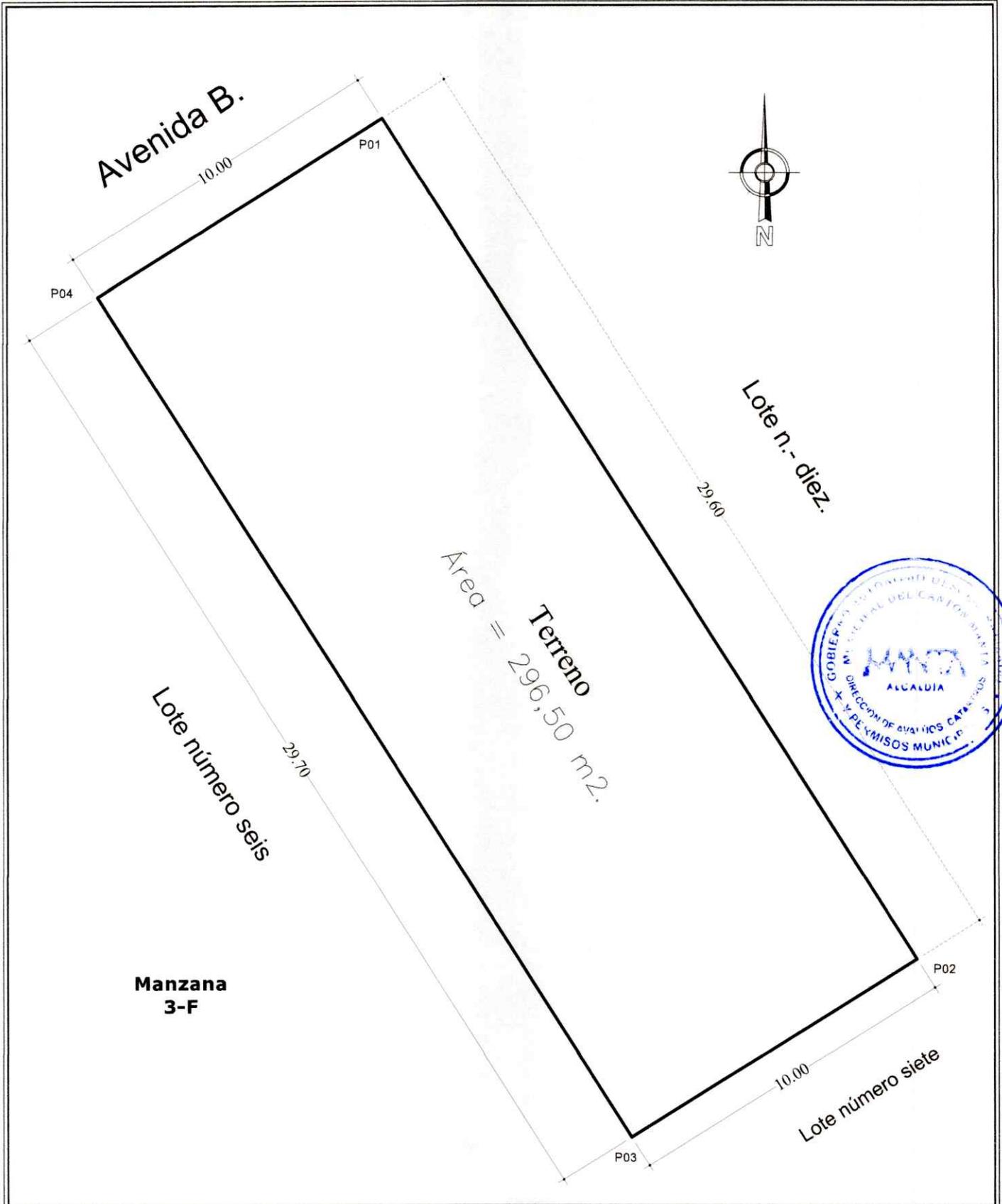
VIVIENDA A-01	0.43
VIVIENDA A-02	0.57
TOTAL	1,00



Firmado digitalmente por:
**NESKER LORENZO
BASURTO TORRES**

Arq. Nèsker Lorenzo Basurto Torres
RUC. 1307872125001
Responsable Técnico
Reg. Prof. SENESCYT - 1016-08-855657





PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO:	ÁREA LEON ESCRITURA:	Código Catastral:	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi	296.50 m ² = 0,029650 Has.	3080113000	
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARRISHIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANZANA 3-F LOTE 06
COORDENADAS PLIMAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:
Fuente de Planeamiento OTM Cantón de Manta P142 - 14 Zona U - Sur	1:500	MANTA	FEBRERO-2022
MANTA		FORMATO:	
Codigo. N III - E4		A-2	

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ALCALDIA REVISADO

FECHA: 23 MAR 2022

HORA: 08:10

[Signature]

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN CATASTRAL Y PERMISOS MUNICIPALES

RES. EJEC. No. 178-2022-ALC-052

[Signature]

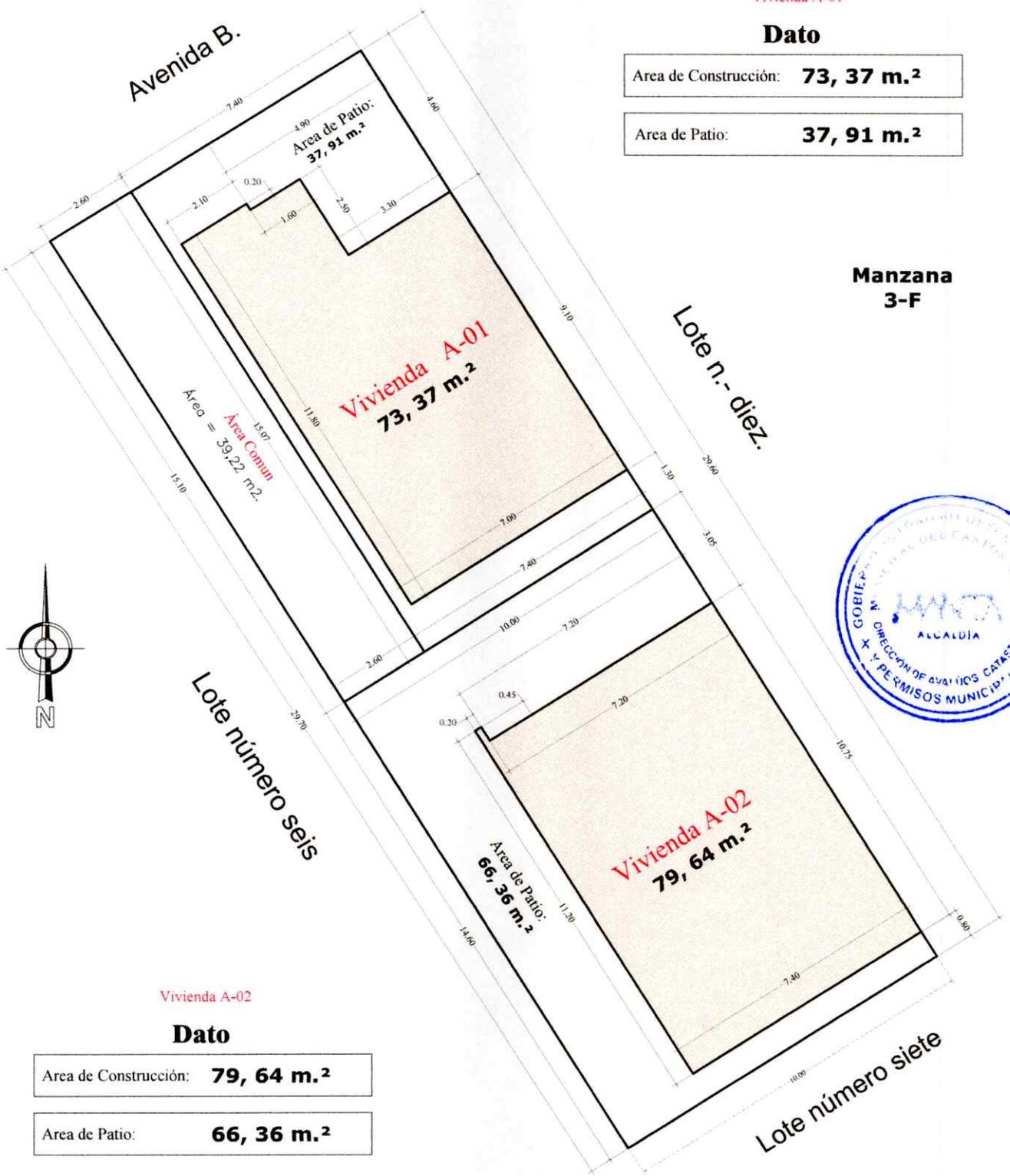
Vivienda A-01

Dato

Area de Construcción: **73, 37 m.²**

Area de Patio: **37, 91 m.²**

Manzana 3-F

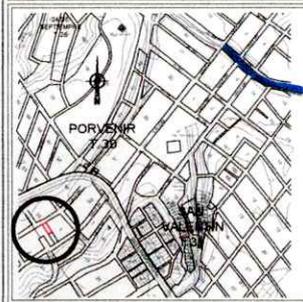


Vivienda A-02

Dato

Area de Construcción: **79, 64 m.²**

Area de Patio: **66, 36 m.²**



PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO:	AREA SEGUN ESCRITURA:	Codigo Catastral:	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi			
PROVINCIA:	CANTON:	MUNICIPALIDAD:	SECTOR:
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANZANA 3-F LOTE 08
COORDENADAS PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:
Plano de Parcelamiento UTM Datum del Mapa: WGS84 - UTM Zona: 11 - Sur	0,0000	MANTA	AGOSTO - 2021
OBLIGO:	Núñez	Codigo: M III - E4	FORMATO: A-3
ELABORADO POR:			
 Arc. Néstor Lora Rodríguez Torres Reg. Prof. C.A.R. No. 1207 Correo: nlorad@bomil.com Teléfono: +593 984 4118 C.A.R.B.A. + 136721014			

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ALCALDIA REVISADO

FECHA: 23 MAR 2022

HORA: 08:46

DIRECCION DE EVALUACIONES CATASTRALES Y PERMISOS MUNICIPALES

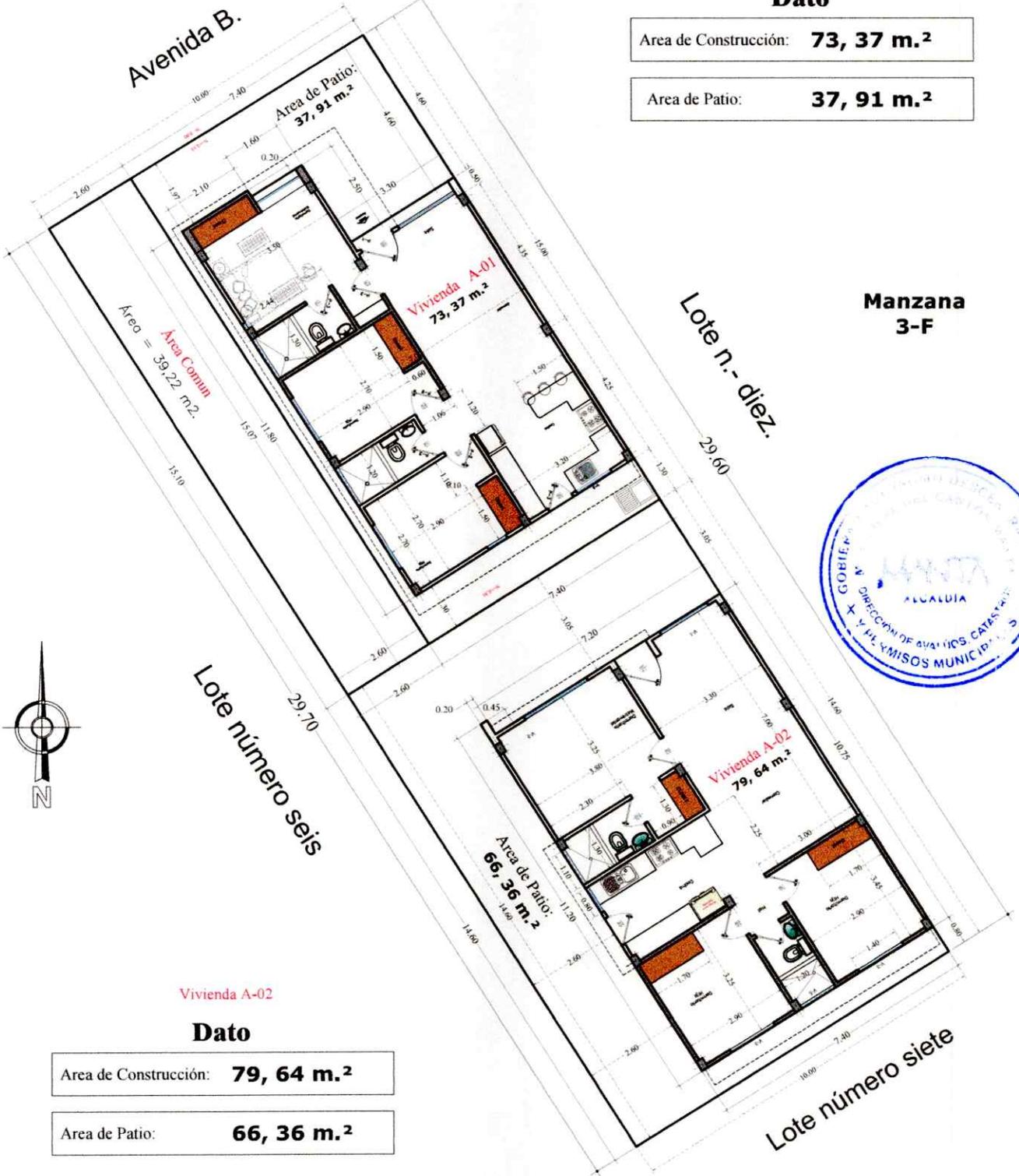
RES. E.JEC. N.º MTA-2022-ALC-052

Vivienda A-01

Dato

Area de Construcción:	73, 37 m.²
Area de Patio:	37, 91 m.²

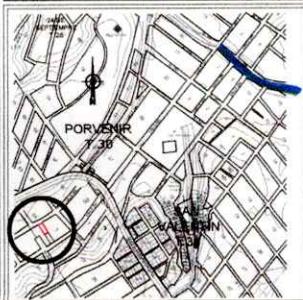
Manzana 3-F



Vivienda A-02

Dato

Area de Construcción:	79, 64 m.²
Area de Patio:	66, 36 m.²



PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO:	ÁREA DE REGISTRO:	Código Catastral:	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi			
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANZANA 3-F LOTE 06
COORDENADAS PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRÁFICA:	FECHA:
Fuente de Planificación UTM Datum del Mapa PSAD - 56 Zona 17 - Sur	1:500	MANTA	AGOSTO - 2021
	UBICACIÓN:	MANTA	FORMATO:
	Noche	Código: M III - E4	A-3
ELABORADO POR: Arc. Néstor Lorenzo Restrepo Torres Reg. Prof. SENESCYT - 10218 - 06 - 055657 Email: nrestrepo@outlook.com Teléfono: 099 928 4710 CDMBA: 130721014			

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ALCALDIA **REVISADO**

FECHA: 23 MAR 2022 HORA: 08:11

[Signature]

DIRECCIÓN DE AVANCES CATASTRAL Y PERMISOS MUNICIPALES

PRS. EXEC. N6. MTA-2022-ALC-052

[Handwritten mark]

Lote número siete



Lote n. - diez.

Lote número seis

Vivienda A-02

Dato

Area de Construcción: **79, 64 m.²**

Area de Patio: **66, 36 m.²**



Área Comun

Área = 39,22 m2.

Vivienda A-01

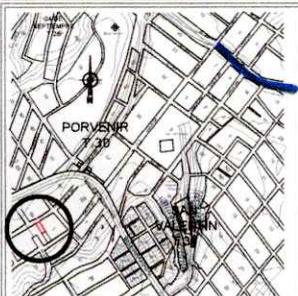
Dato

Area de Construcción: **73, 37 m.²**

Area de Patio: **37, 91 m.²**



Avenida B.



PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-01 Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO:	AREA SEGUN ESCRITURA:	Codigo Catastral:	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi			
PROVINCIA:	CANTON:	PARRROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANZANA 3 F LOTE 06
COORDENADAS PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:
Fuente de Planimetría: UTM Datum de Base: PEARL - 88 Zona 17 - Sur	1:500	MANTA	FEBRERO - 2022
SERVICIO:	MANTA		FORMATO:
Tótopos	Codigo: M III - E4		A-3

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

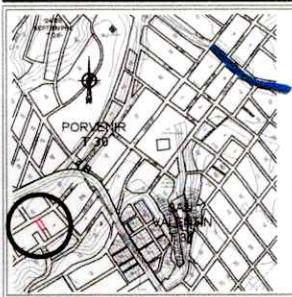
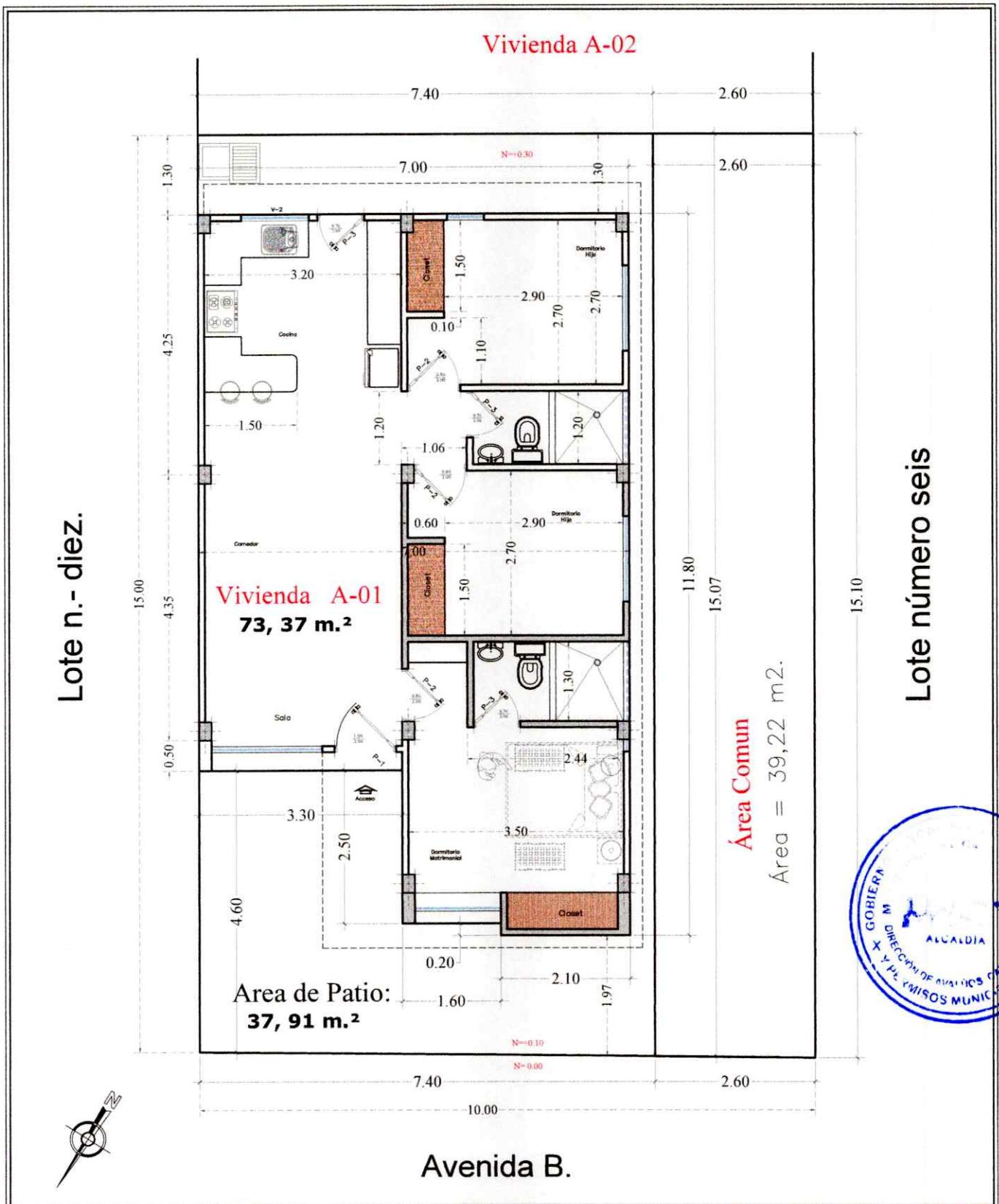
ALCALDIA REVISADO

FECHA: 23 MAR 2022

HORA: 08:44

[Signature]

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS CATASTRALES Y PERMISOS MUNICIPALES



DETALLE			
PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-01 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO:	ÁREA:	Código Catastral:	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi	Área de Construcción: 73,37 m. ² Área de Patio: 37,91 m. ²		
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARRISIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANZANA 8F LOTE 08
COORDENADAS PLANTA:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:
Fuente de Posicionamiento STM Datum: Ad. Mega PLAD - SA Escala: 1:1.000	SEÑALO: Núñez	MANTA Codigo: M III - E4	FEBRERO - 2022
ELABORADO POR:		FORMATO:	
 <small>Ing. MARIO ESTEBAN BARRERA TORRES Reg. Prof. C.A.M. - 04-367 Correo: mbarbera@barbera.com Teléfono: 099 192 4114 Cédula: 1007872304</small>		A.4	

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REVISADO

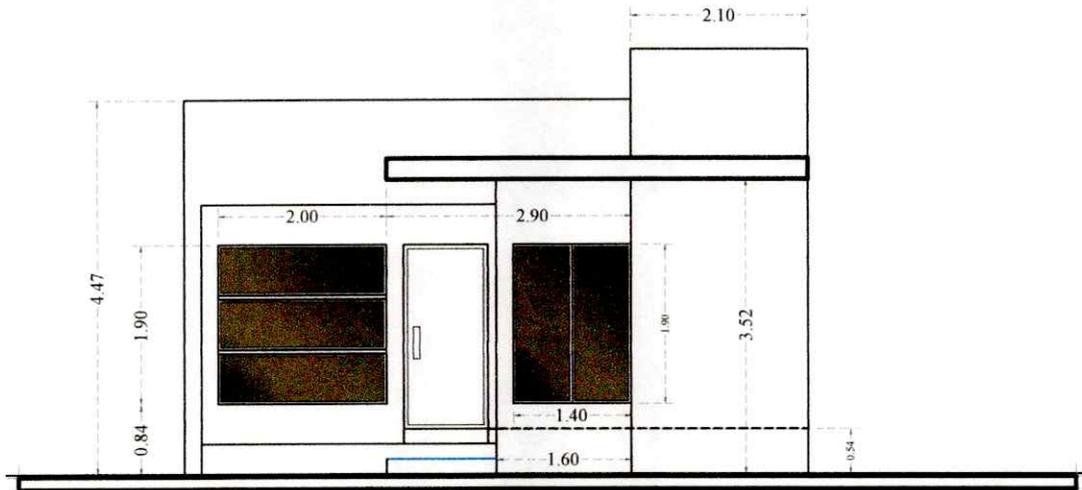
FECHA: 23 MAR 2022

HORA: 08:10

Ignacio Alatorre

DIRECCIÓN DE VALUACIÓN, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

RES. EJEC N6. MTA-2022-ALL-052



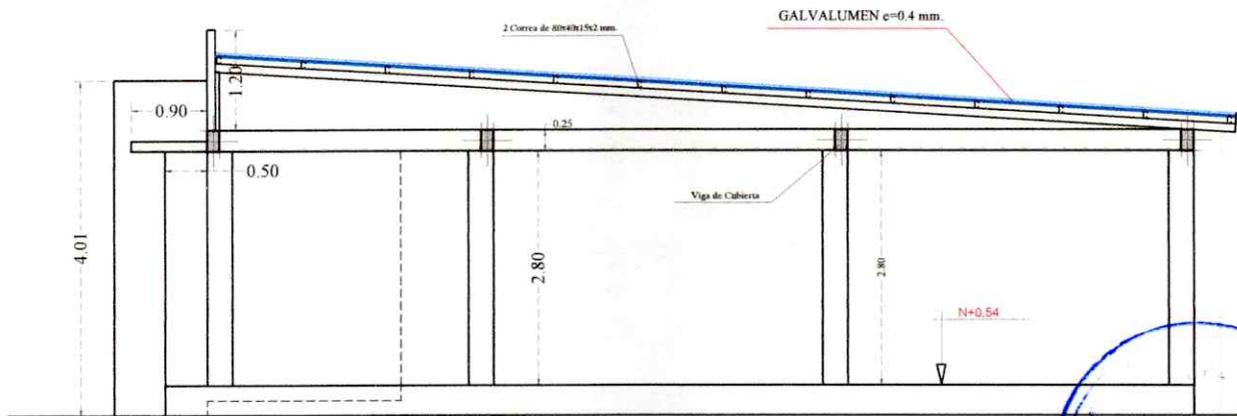
Fachada Frontal
ESCALA 1:50

Dato

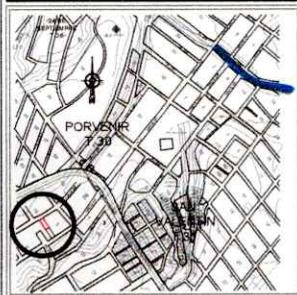
Vivienda A-01

Area de Construcción: **73,37 m.²**

Area de Patio: **37,91 m.²**



Sección Longitudinal
ESCALA 1:50



DETALLE				PROPIEDAD HORIZONTAL		REVISADO Y APROBADO POR:	
"Vivienda A-01 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"							
PROPIETARIO:	AREA:	Codigo Catastral:	Area de Construcción: 73,37 m. ²		Area de Patio: 37,91 m. ²		
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi							
PROVINCIA:	CANTON:	PARRISHOS:	SECTOR:	ELABORADO POR:			
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANIZENA LOTE 66			FECHA: 23 MAR 2022 HORA:	
COORDENADAS PLANO:	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:			DIRECCION DE ASUNTOS CATASTRAL Y PERMISOS MUNICIPALES	
Familia de Proyecciones UTM Datum: J4 Wgs. Field: 14 Zone: 17 Sps	UBICAO:	MANTA	FEBRERO - 2022			ALCALDIA	
	Nivelar	Codigo: M III - E4	FORMATO:			REVISADO	
			A.4			08/10 HORA	

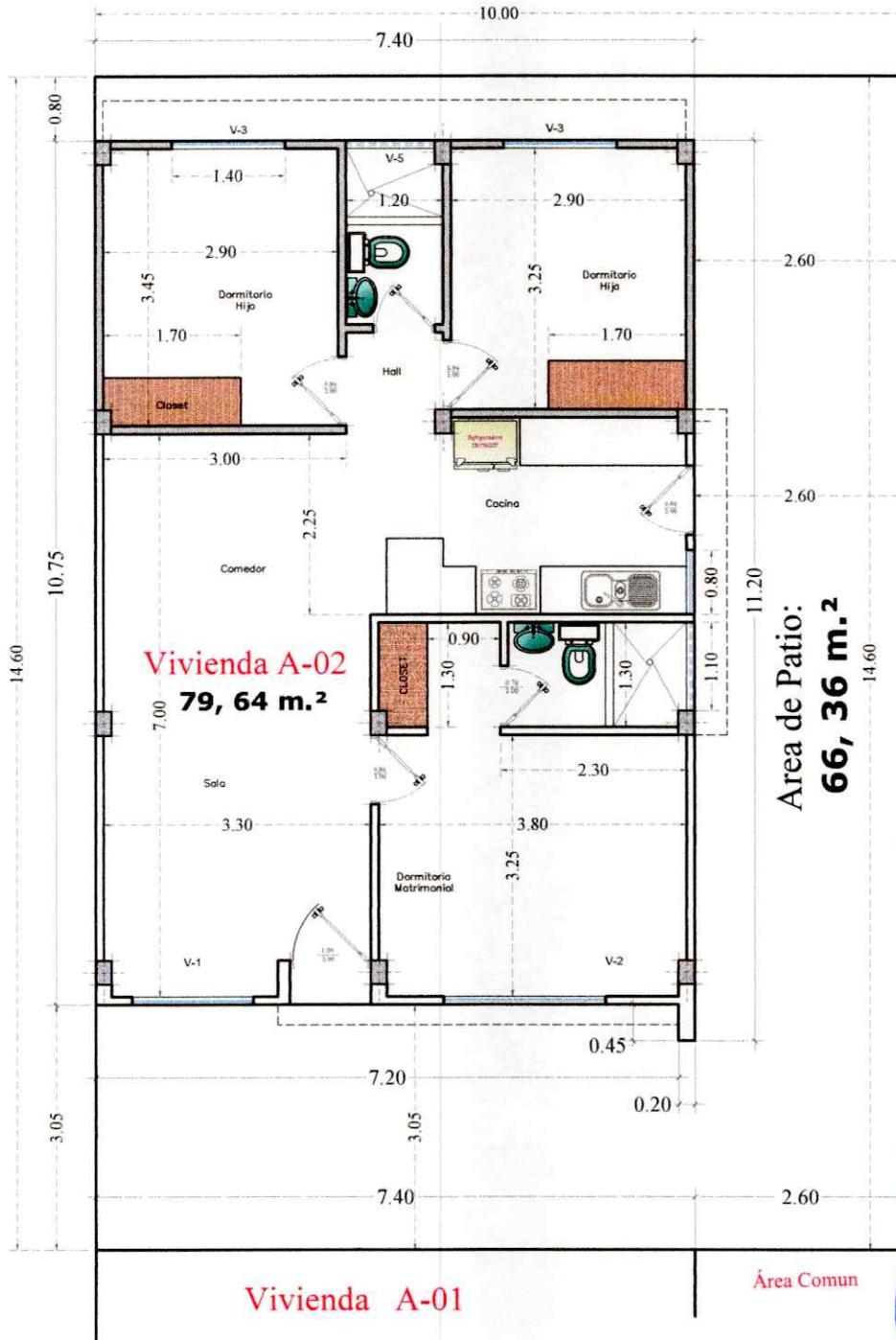
RES. EJEC N6 TTA-2022-ALC-052

[Handwritten signature]

Lote número siete



Lote n. - diez.



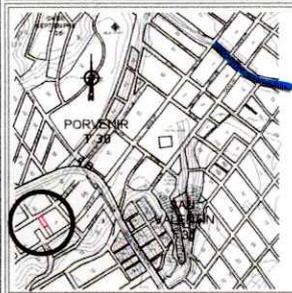
Vivienda A-02
79, 64 m.²

Area de Patio:
66, 36 m.²

Vivienda A-01

Área Comun

Lote número seis



DETALLE			
PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO:	ÁREA:	Código Catastral:	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi	Área de Construcción: 79, 64 m. ² Área de Patio: 66, 36 m. ²		
PROVINCIA:	CANTÓN:	PARRISQUÍ:	SECTOR:
MANABÍ	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MUJAZA SF LOTE 08
COORDINADAS PLANO:	ESCALA:	CARTA TOPOGRÁFICA:	FECHA:
Familia de Proyecciones UTM Datum del Mapa PSAD - 56 Zona 11 - Sur	1:500	MANTA	FEBRERO - 2022
USO:	INDICAR:	Código: M III - E4	FORMATO: A4
	Módulo:		

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ALCALDÍA REVISADO

FECHA: 03 MAR 2022

HORA: 08:11

ELABORADO POR: [Firma]

ALCALDE: [Firma]

DIRECCIÓN DE BIENES, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

RES. FJEC. N. 1778-2022-ALC-052



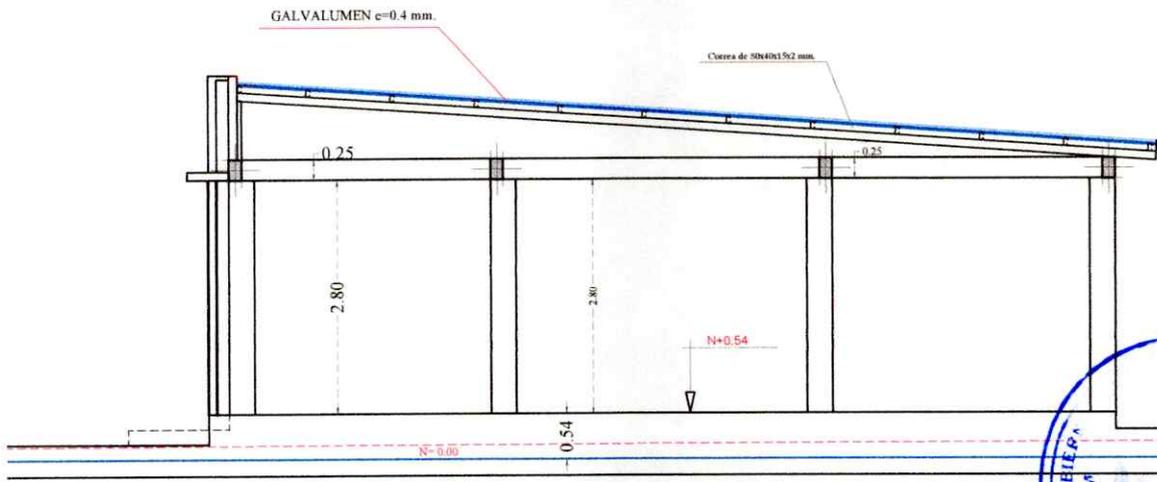
Fachada Frontal
ESCALA 1:50

Dato

Vivienda A-02

Area de Construcción: **79, 64 m.²**

Area de Patio: **66, 36 m.²**



Sección Sección Longitudinal
ESCALA 1:50



DETALLE			
PROPIEDAD HORIZONTAL			
"Vivienda A-02 Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi"			
PROPIETARIO	AREA	Codigo Catastral	
Sr. Cristian Eduardo Quezada Carchi	Area de Construcción: 79, 64 m. ² Area de Patio: 66, 36 m. ²		
PROVINCIA	CANTON	PARRISHIA	SECTOR
MANABI	MANTA	TARQUI	BARRIO EL PORVEIR MANZANA 3 F LOTE 08
COORDENADAS PLANO	ESCALA	CARTA TOPOGRAFICA	FECHA
Fernando de Pineda (Instituto OTM) Calle 24 de Mayo #1642 - 51 Zona 11 - Sur	1:50	MANTA	FEBRERO - 2022
ELABORADO POR	USUARIO	FECHADO	FECHADO
	Niskier	MANTA	FEBRERO - 2022
		Codigo: M III - E4	FECHADO: A-4

REVISADO Y APROBADO POR:

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ALCALDIA

REVISADO 08/10

FECHA: 23 MAR 2022 HORA

[Signature]

DIRECCION DE AVANCES, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

PRES. EJEC. No. TTA-2022-ALL-052

[Handwritten signature]